



Ayuntamiento
Utrera

DECRETO DE PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0341021		
	Usuario Origen	Código DIR3: LA0006966 - OFICINA DE SALUBRIDAD PÚBLICA, CONSUMO Y SANIDAD ANIMAL		
	Tema	SAC462 SALUBRIDAD. INSTALACION DE PUESTO EN EL MERCADILLO	Expediente	2026/046226000019
	Asunto	DECRETO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PROVISIÓN PUESTOS VACANTES EN EL MERCADILLO.		

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos, corresponde al Área de Bienestar Social, o Delegación competente, convocar la solicitud de las autorizaciones para la venta ambulante en el mercadillo cada quince años.

Segundo.- La convocatoria se realizará en el mes de octubre del año correspondiente. No obstante, el artículo 12.3 establece que se realizarán convocatorias para proveer los puestos vacantes, como mínimo con carácter anual, en caso de agotarse la lista de espera o ser el número de puestos vacantes superior a ésta. Por ello, debido al número actual de vacantes y a las personas interesadas en ocuparlas.

Haciendo uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente:

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO: APROBAR la convocatoria extraordinaria de apertura del plazo para la presentación de solicitudes en el mercadillo de Utrera destinada a cubrir los puestos actualmente vacantes, que son:

- Puesto 105, 6 metros.
- Puesto 107, 6 metros.
- Puesto 110, 6 metros.
- Puesto 119, 8 metros.
- Puesto 139, 7 metros.
- Puesto 143, 7 metros.
- Puesto 146, 8 metros.
- Puesto 147, 7 metros.
- Puesto 150, 6 metros.
- Puesto 151, 7 metros.
- Puesto 152, 6 metros.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0045BEC500F7002ZT3W8X6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045BEC500F7002ZT3W8X6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 28/05/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 28/05/2026 19:46:34

EXPEDIENTE :: 2026046226000019
Fecha: 28/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Puesto 154, 7 metros.
 Puesto 155, 7 metros.
 Puesto 156, 7 metros.
 Puesto 159, 6 metros.
 Puesto 160, 8 metros.
 Puesto 161, 7 metros.
 Puesto 162, 8 metros.
 Puesto 163, 6 metros.
 Puesto 164, 7 metros.
 Puesto 165, 7 metros.
 Puesto 166, 7 metros.
 Puesto 167, 7 metros.
 Puesto 168, 6 metros.
 Puesto 169, 6 metros.
 Puesto 170, 6 metros.
 Puesto 171, 7 metros.
 Puesto 172, 8 metros.
 Puesto 173, 8 metros.
 Puesto 175, 7 metros.
 Puesto 176, 6 metros.
 Puesto 177, 6 metros.
 Puesto 178, 6 metros.
 Puesto 179, 8 metros.
 Puesto 183, 7 metros.
 Puesto 185, 6 metros.
 Puesto 187, 8 metros.

SEGUNDO: Las solicitudes para el ejercicio del comercio en el mercadillo se presentarán mediante impresos normalizados en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de firma del presente Decreto, pudiendo hacerlo las personas físicas o jurídicas interesadas en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), Oficina de Asistencia en Materia de Registro, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 13:30 horas, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, el procedimiento para la concesión de la autorización municipal para el ejercicio del comercio ambulante garantizará la transparencia, imparcialidad y publicidad adecuada desde su inicio, desarrollo y fin.

TERCERO: La duración de las autorizaciones será por un período de quince años, que podrá ser prorrogado, a solicitud de la persona titular, por

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045BEC500F7002ZT3W8X6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 28/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 28/05/2026 19:46:34

EXPEDIENTE :: 2026046226000019
 Fecha: 28/05/2026
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0045BEC500F7002ZT3W8X6

otro plazo idéntico, una sola vez, con el fin de garantizar a las personas físicas o jurídicas titulares de la autorización la amortización de las inversiones y una remuneración equitativa de los capitales invertidos.

CUARTO: Las personas físicas o jurídicas interesadas en solicitar un puesto en el mercadillo habrán de cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Tener permiso de residencia (sólo para ciudadanos extranjeros).
- Alta en el régimen de la Seguridad Social que le corresponda.
- Estar al corriente de pago en la Seguridad Social.

QUINTO: Las personas físicas o jurídicas interesadas en solicitar un puesto en el mercadillo deberán aportar, en cada caso, la siguiente documentación:

- Solicitud de instalación de puesto en el mercadillo.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Acreditación de la formación como manipulador de alimentos, en su caso.
- En el caso de sociedades, relación acreditativa de los socios o empleados que ejercerán la actividad comercial en nombre de la empresa.
- Acreditación de tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial con un cobertura no inferior a 150.000 € por siniestro, así como justificante de encontrarse al corriente de pago del mismo.
- Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ordenanza, sin perjuicio del cumplimiento de otros que pudiesen corresponderle.

SEXTO: Los productos objeto de comercio en mercadillos serán:

- Productos alimenticios.
- Artículos textiles y de confección.
- Calzados, pieles y artículos de cuero.
- Artículos de droguería y cosméticos.
- Productos de artesanía y bisutería.
- Objetos de regalo y ornato de pequeño tamaño.
- Todos aquellos productos que no estuvieran expresamente prohibidos por la normativa vigente.

Para la venta de productos alimenticios se deberán reunir los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y la actividad deberá reunir las condiciones higiénico-sanitarias necesarias para garantizar la salud de los consumidores.

Queda expresamente prohibida la venta de animales.

SÉPTIMO: Los criterios para la concesión de la autorización y baremación de las solicitudes serán los establecidos en el artículo 16 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0045BEC500F7002ZT3W8X6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045BEC500F7002ZT3W8X6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 28/05/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 28/05/2026 19:46:34

EXPEDIENTE :: 2026046226000019
Fecha: 28/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



OCTAVO: El plazo máximo para resolver las solicitudes de autorización será de dos meses a contar desde el día siguiente al término del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución, las personas interesadas podrán entender desestimada su solicitud.

NOVENO: Publíquese el presente en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia municipales.

En Utrera, a fecha de firma electrónica. La PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA. Por la SECRETARÍA GENERAL, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0045BEC500F700Z2T3W8X6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045BEC500F700Z2T3W8X6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 28/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 28/05/2026 19:46:34	EXPEDIENTE :: 2026046226000019 Fecha: 28/05/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--

